



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN/2021
CT 08/2021**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día seis de mayo del año dos mil veintiuno, los convocados asistentes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, con el objeto de evitar la propagación del Virus SARS-Co-V2(COVID19), integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; **Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea**, Titular del Órgano Interno de Control y el **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: el **Lic. Israel Alatorre Cuevas**, Director de Comunicación y Publicaciones; **Lic. Jorge Guerrero Almaraz**, Director de Servicios Administrativos y Bienes; la **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto; así como el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión de la información que atenderá la Resolución del Recurso de Revisión RRA 14907/20, vinculado a la solicitud 1111500011820
4. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3, relacionado con la Revisión de la información que atenderá la Resolución del Recurso de Revisión RRA 14907/20, vinculado a la solicitud 1111500011820, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día seis de mayo del año dos mil veintiuno, abordó el tema relacionado con la Revisión de la información que atenderá la Resolución del Recurso de Revisión RRA 14907/20, vinculado a la solicitud 1111500011820, donde el INAI en su RESOLUTIVO PRIMERO, determinó MODIFICAR la respuesta emitida por el Colegio de Bachilleres.



(Handwritten signatures in blue ink)



Con motivo de lo antes expuesto y una vez recibida y analizada en la presente Sesión, la información que elaboró la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, de acuerdo a lo instruido en la citada Resolución en su CONSIDERANDO TERCERO, particularmente lo descrito en el requerimiento de la parte final de la página 26, se determinó aprobar las versiones públicas de la información que se entregará a la parte recurrente, al ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, con fundamento en la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 24, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; información que atendiendo la mencionada Resolución, se remitirá a la parte recurrente e instancias competentes del INAI, junto con la presente Acta, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, a través de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres y bajo la más estricta responsabilidad del funcionario responsable de la información que se proporciona, lo que se expresa para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

4. Para el punto 4, relacionado con Asuntos Generales, no hubo temas por acordar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las diecisiete horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES


LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia


LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos


LIC. JORGE ALAIN HIDALGO PEREA
Titular del Órgano Interno de Control

PERSONAL INVITADO


LIC. ISRAEL ALATORRE CUEVAS
Director de Comunicación y Publicaciones


MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto


LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ
Director de Servicios Administrativos y Bienes


LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS

Esta página corresponde al Acta de la Octava sesión del 2021, del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día seis de mayo de dos mil veintiuno y firmada en cinco tantos y quedando un original en poder de cada uno de sus integrantes. CONSTE-----

